

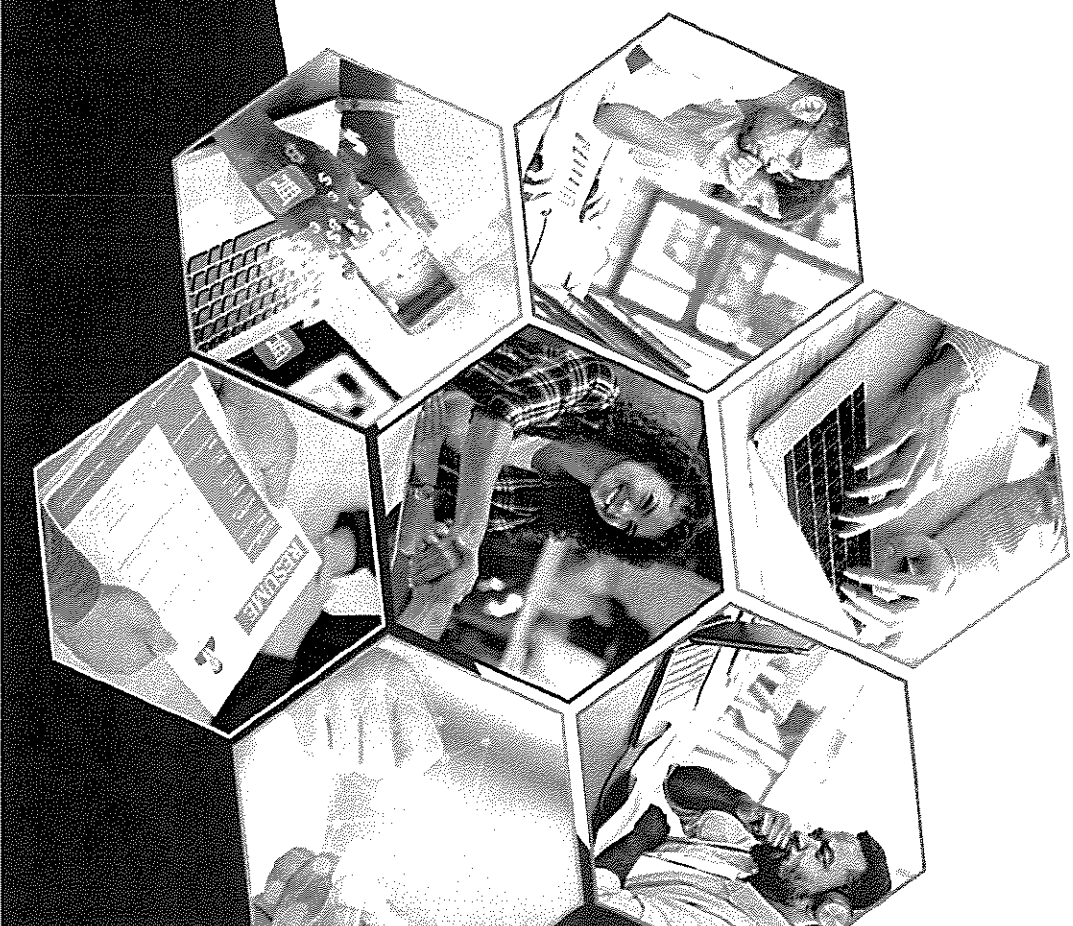
C NEXIÓN

LABORAL

ÁREA LOCAL CAROLINA

Dispensas WIOA AP 2026

Dr. José N. Lugo Montalvo
Presidente Junta Local



C NEXIÓN

LABORAL

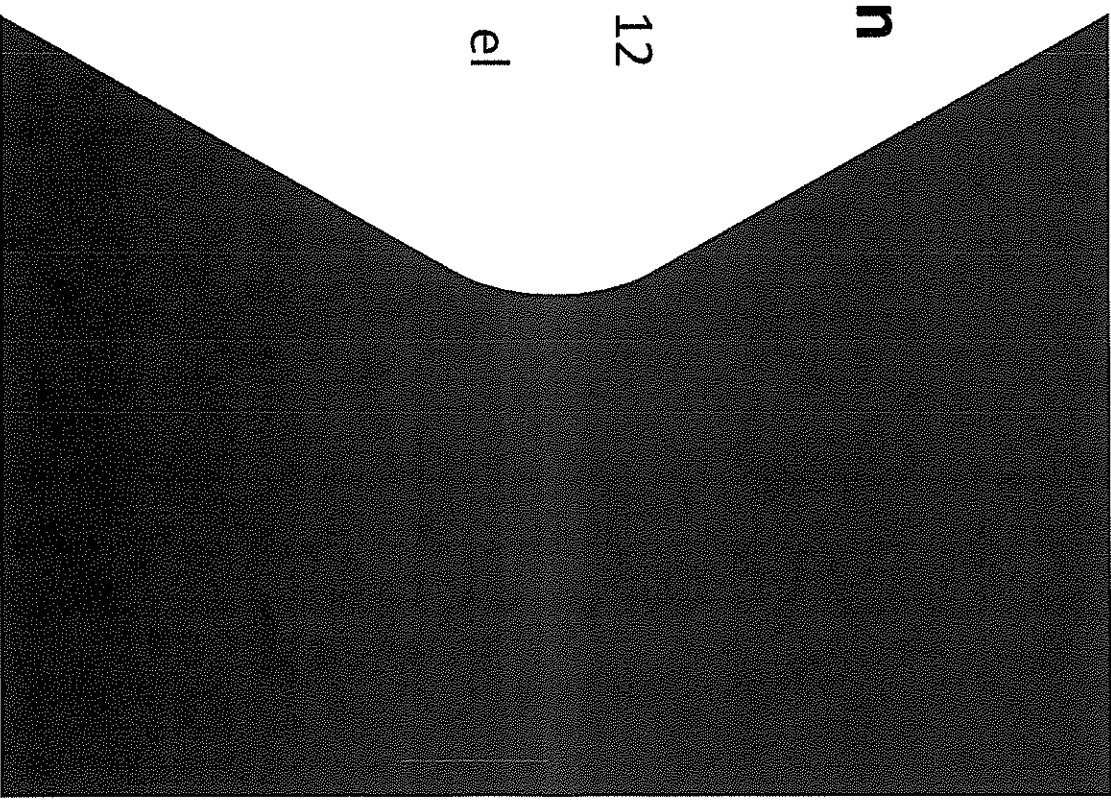
AREA LOCAL CAROLINA

Servicios de apoyo para retención en el empleo

- Se podrán ofrecer servicios de apoyo hasta 12 meses después de la salida del participante.
- Promueve la permanencia y el éxito en el empleo.

Vigencia: Hasta el 30 de junio de 2028

Requisito de la Sección 134(d)(2) de la Ley WIOA y el 20 CFR 680.910



Uso de ITA para Jóvenes En la Escuela (ISY)

- Amplía el acceso a adiestramientos para jóvenes entre 16 y 21 años
- Incrementa las oportunidades de preparación para el empleo.

Vigencia: Aplicable a los **Años Programa 2026 y 2027.**

Requisito del 20 CFR 681.550

Flexibilidad en los servicios para Jóvenes

- Permite priorizar los servicios que mejor respondan a las necesidades locales y del mercado laboral.
- Favorece estrategias más ágiles y efectivas.

Vigencia: Hasta el 30 de junio de 2028.

Requisito de la Sección 129(c)(2) de la Ley WIOA y el 20 CFR 681.460



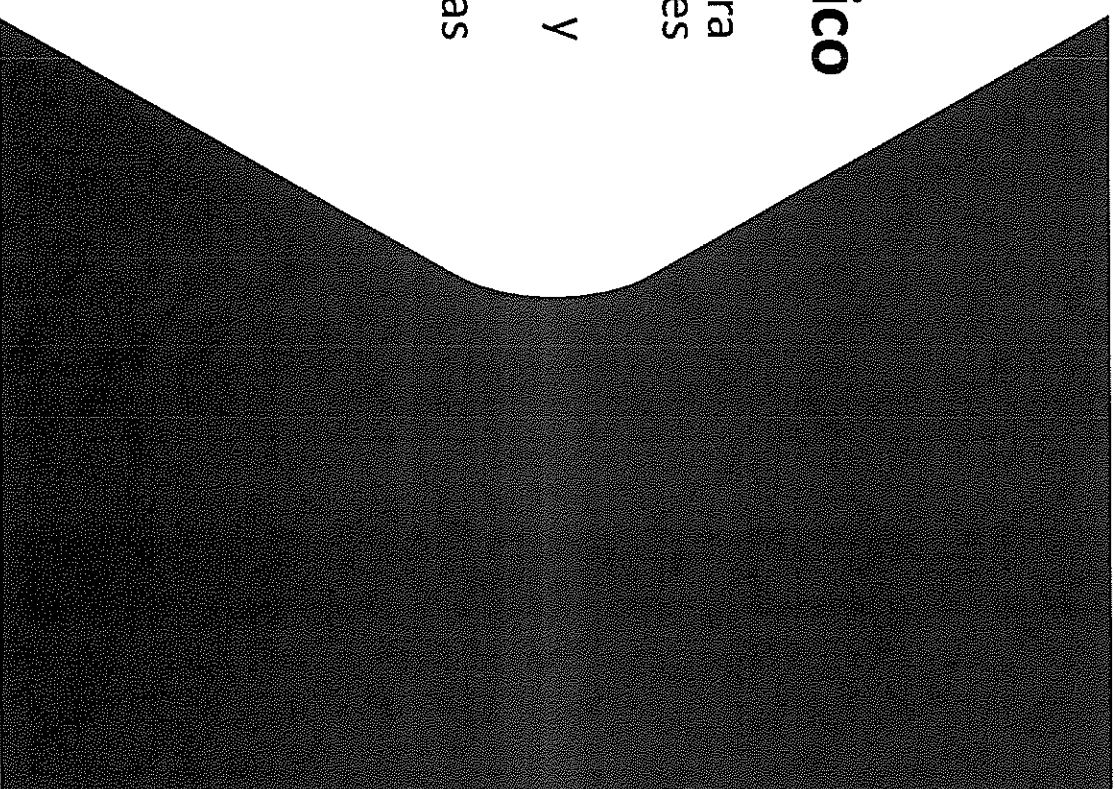


Inversión en el Talento de Puerto Rico

- Aumenta del 20% al 35% el límite de fondos para actividades de capacitación de trabajadores incumbentes.
- Fortalece la competitividad de los empleados y de las empresas.
- Responde mejor a las necesidades de industrias de alta demanda.

Vigencia: Hasta el 30 de junio de 2028

Requisito de la Sección 134(d)(4) de la Ley WIOA y del 20 CFR 680.800(a)



Dispensas Programa Jóvenes y Adiestramiento en el Trabajo (OJT)

Al presente, no se ha recibido determinación sobre las solicitudes de las dos dispensas relacionadas con el **Adiestramiento en el Trabajo (OJT)** y el **Programa de Jóvenes**, por lo que:

- Los reembolsos (**OJT**) se otorgarán entre **un 50 % y un 75 %**.
- Los fondos para el programa de jóvenes será de un **75%** para jóvenes fuera de la escuela (**OSY**) y el **25%** para jóvenes en la escuela (**ISY**).

Solicitud aprobación uso Nuevas Dispensas

Por medio de la presente, se somete ante la consideración de la Honorable Junta Local de Carolina la solicitud para el uso de las nuevas dispensas correspondiente al **AP 2026**, una vez emitidas las directrices correspondientes para su implementación en el Área Local. La utilización de estas dispensas permitirá maximizar los recursos disponibles, promover la retención en el empleo, ampliar las oportunidades para los jóvenes y reforzar las estrategias de capacitación para trabajadores incumbentes, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de desarrollo laboral y al crecimiento económico de nuestra región.

Preguntas

Información de Contacto

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono: (787) 752-4090 **Facsímile:** (787) 701-1375

Dirección física: Calle Amadeo Esquina Bernardo García,

Edificio Portales de Carolina, Primer Piso, Centro Urbano de Carolina

Dirección postal: PO Box 899

Pueblo Station,

Carolina, Puerto Rico 00986-0899

Correo electrónico:

cguajc@aldlcarolina.org

¡GRACIAS!

 **CONECIÓN**
LABORAL

